



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2020, del Rector de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de profesorado contratado en régimen de derecho laboral en la figura de Profesor Ayudante Doctor.

De conformidad con el artículo 33.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, "Cuando razones de interés público lo aconsejen, se podrá acordar, de oficio o a petición del interesado, la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia, por la cual se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos". Por tanto, se reducen los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

Así, de acuerdo con dicho precepto, la Universidad de Oviedo, dada la actual situación derivada de la crisis provocada por la COVID-19, las dificultades de gestión de los procesos selectivos y la necesidad de garantizar las necesidades de profesorado contratado que se precisan para poder seguir prestando la docencia en el próximo curso con los estándares de calidad que caracterizan a la institución, resuelve tramitar de urgencia el procedimiento por el que se rige esta convocatoria.

Por otro lado, la cláusula quinta, punto 2 f) de la Resolución de 12 de mayo de 2020, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueban las Instrucciones de medidas preventivas y organizativas con motivo de la reincorporación del personal de la Administración del Principado de Asturias, sus organismos y entes públicos establece el fomento de la digitalización y el uso de documentos electrónicos, particularmente en las oficinas de registro, por lo que el envío de las solicitudes y la documentación acreditativa se realizará íntegramente mediante los medios telemáticos indicados en la presente instrucción.

El Rector de la Universidad de Oviedo, previo acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de mayo de 2019, de conformidad con los artículos 20 y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y con lo dispuesto en el artículo 60 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo, aprobados por Decreto 12/2010, de 3 de febrero del Principado de Asturias, ha resuelto convocar concurso público para la provisión de plazas de personal docente e investigador en la categoría de Profesor Ayudante Doctor relacionadas en el anexo I de la presente resolución, con sujeción a las siguientes:

Bases de convocatoria

1.—Normas generales.

1.1. Los concursos públicos convocados se regirán por lo dispuesto en las presentes bases, en la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; el Decreto 99/2005, de 23 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado laboral por la Universidad de Oviedo; los Estatutos de la Universidad de Oviedo aprobados por Decreto 12/2010, de 3 de febrero, del Principado de Asturias; el Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Universidad de Oviedo; el Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo, aprobado en Consejo de Gobierno de 20 de julio de 2018 (BOPA de 9 de agosto). Resultarán de aplicación supletoria las disposiciones que regulan el régimen general para ingreso del personal al servicio de las Administraciones Públicas y para el régimen de contratación laboral, el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y demás normas generales de aplicación.

1.2. El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso de méritos entre los candidatos.

1.3. El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1994, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y sus disposiciones de desarrollo.

1.4. Se considerarán inhábiles a todos los efectos el mes de agosto y los períodos vacacionales obligatorios acordados en Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2019 (BOPA de 23 de enero de 2020).

1.5. Concluido el procedimiento selectivo, los aspirantes propuestos por las comisiones de selección serán contratados de acuerdo con la legislación vigente, con carácter temporal y a tiempo completo.

2.—Requisitos de los candidatos.

2.1. Podrán participar en estos concursos los españoles, mayores de edad y que no superen la edad de jubilación legalmente establecida, que reúnan los requisitos generales de acceso a la función pública y los específicamente estable-

cidos para la categoría de Profesor Ayudante Doctor en la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades; en el Decreto 99/2005 por el que se regula el Régimen Jurídico y Retributivo del Personal Docente e Investigador contratado de la Universidad de Oviedo; en los Estatutos de la Universidad de Oviedo y en las disposiciones de desarrollo de las normas anteriores.

2.2. Podrán participar, con las mismas condiciones que los españoles, los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacionales de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y, cuando así lo prevea el correspondiente Tratado, el de los nacionales de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que, en todos los casos citados, no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.3. Podrán participar asimismo, con las mismas condiciones que los españoles, cualesquiera otras personas no incluidas en los apartados anteriores que residan legalmente en España con permiso de trabajo. El contrato no estará sujeto a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad.

2.4. Para concursar a las plazas Profesor Ayudante Doctor los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión del título de Doctor o Doctora.
- b) Haber obtenido la acreditación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación (Aneca) para acceder a la figura de Profesor Ayudante Doctor.
- c) Cumplir los requisitos específicos de titulación y/o idioma de las plazas que así lo exijan según el anexo I de la convocatoria. La acreditación del idioma inglés se realizará mediante alguna de las siguientes certificaciones:

C1: Certificación de la Escuela Oficial de Idiomas; IBT 95-120, CBT 220+, PBT 560-587 de TOEFL; TOEIC 1345+; Grade 10-11 del Trinity College London GESE; ISE III del Trinity College London; 7,0-8,0 de Cambridge IELTS, CI de APTIS, CI de Oxford Test of English o CAE de Cambridge ESOL.

B2: Certificación IBT 72-94, CBT 180-219; PBT 510-559 de TOEFL; Grade 7-8-9 del Trinity College London GESE; ISE II del Trinity College London; 5,5-6,5 de IELTS, B2 de APTIS, B2 de Oxford Test of English o FCE de Cambridge ESOL; nivel avanzado (2.º del Plan Actual o 5.º del Plan Antiguo) de la Escuela Oficial de Idiomas.

2.5. En el supuesto de que se invoquen títulos obtenidos en el extranjero, tan sólo se entenderá cumplido el requisito de titulación cuando los mencionados títulos se encuentren debidamente homologados o reconocidos.

2.6. La posesión de los requisitos establecidos se hallará referida siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes de participación y se mantendrá a lo largo de todo el proceso selectivo.

2.7. Si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del idioma español por parte de los ciudadanos de otros Estados, miembros o no de la Unión Europea, la comisión de selección podrá establecer, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

3.—Solicitudes.

3.1. La solicitud para participar en estos concursos de provisión de plazas se presentará a través de la aplicación disponible en el siguiente enlace: <https://concursosprofesoradolaboral.uniovi.es>

Que actuará como registro telemático de esta convocatoria, adjuntando la documentación acreditativa en el formato que se indique.

3.2. Las solicitudes, se presentarán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, a través de la aplicación indicada en el apartado 3.1 que actuará, a todos los efectos, como registro electrónico de la Universidad de Oviedo para esta convocatoria, tal y como establece el apartado 5 del artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

3.3. Los candidatos deberán abonar a la Universidad de Oviedo, la cantidad de 40 € en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá efectuarse en la cuenta corriente: "Pruebas Selectivas, número ES52-2048-0000-21-3400152827", abierta en la oficina principal de Liberbank, haciendo constar el nombre, los apellidos y el número del documento nacional de identidad o documento equivalente del aspirante, así como el número de concurso y el código de la plaza a la que se concursa.

La falta de abono de los derechos de examen durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante.

3.4. Forma de presentación de las solicitudes:

Los interesados presentarán su solicitud a través de la aplicación indicada en el apartado 3.1 y adjuntarán los siguientes documentos en formato PDF:

- a) Copia del documento nacional de identidad para los aspirantes de nacionalidad española. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar los documentos que acrediten su nacionalidad. Los documentos que así lo precisen deberán presentarse traducidos al español.
- b) Título de doctor o doctora.
- c) Acreditación para la figura de Profesor Ayudante Doctor.
- d) Justificante original acreditativo del abono de los derechos de examen.

- e) Currículum vitae del aspirante, según modelo disponible en la siguiente dirección electrónica:
<http://www.uniovi.es/gobiernoservicios/gobierno/vicerrectorados/profesorado/normativayformularios>
- f) Documentación acreditativa del currículum vitae. Esta documentación se deberá adjuntar en dos ficheros diferentes:
 - a. El primero de ellos serán un documento PDF con una lista de toda la documentación aportada en el segundo documento, incluyendo la descripción de la misma.
 - b. El segundo documento contendrá, en un solo fichero comprimido, uno o varios documentos en formato PDF u otro similar.

Antes de ser enviados los datos a través de la aplicación indicada en el apartado 3.1, estos pueden ser revisados, editados y corregidos por el interesado. La aplicación enviará un mensaje de confirmación a la dirección de correo electrónico indicada por el solicitante, en el que se indicará la información aportada.

Una vez realizado el envío, los datos aportados se podrán subsanar dentro del plazo establecido para la presentación de los mismos.

3.5. Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, no podrán ser aportados documentos que avalen nuevos méritos no declarados inicialmente.

3.6. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados.

3.7. La dirección de correo electrónico que figure en la solicitud se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante, tanto los errores en la consignación del mismo, como la comunicación a la Universidad de Oviedo de cualquier cambio de dicha dirección de correo electrónico.

3.8. El concursante podrá dirigirse a esta Universidad para consultar sobre la convocatoria a través de la siguiente dirección de correo electrónico: servicioprofesorado@uniovi.es. Asimismo, la Universidad se dirigirá al interesado a través del correo electrónico facilitado por el interesado en su solicitud.

4.—Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Vicerrector de Organización Académica dictará y hará pública dentro de los cinco días hábiles siguientes, una resolución aprobando las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso a la plaza convocada. Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos indicarán sus nombres y apellidos y, en su caso, la causa o causas que hayan motivado su exclusión. La resolución se hará pública en el tablón de anuncios del Vicerrectorado, situado en el patio del edificio histórico de la Universidad de Oviedo, calle San Francisco, número 1 de Oviedo, en el del Departamento al que pertenezca la plaza y en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.uniovi.es/gobiernoservicios/rrhh/convocatorias/laboral>

4.2. Son causas de exclusión:

- a) La presentación de la solicitud indebidamente cumplimentada o fuera del plazo establecido.
- b) No cumplir los requisitos exigidos en la base 2 de esta convocatoria y los específicos señalados para la plaza en el anexo I de la misma.
- c) La falta de abono de los derechos de examen señalados en la base 3.3.
- d) La no presentación de la documentación exigida en la base 3.4.

4.3. Los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la Resolución que aprueba las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a la plaza convocada en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Organización Académica, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión en las relaciones de admitidos y excluidos. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

4.4. Posteriormente, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos en los lugares señalados en el apartado 1 de la presente base, indicando igualmente las causas de exclusión.

4.5. La Resolución que apruebe las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación en el Vicerrectorado de Organización Académica. Potestativamente podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Oviedo en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo antes mencionado mientras no recaiga resolución expresa o desestimación presunta del de reposición.

4.6. Publicadas las listas definitivas de admitidos y excluidos, el Servicio de Profesorado, encargado de la tramitación de los concursos, enviará al presidente de la comisión de selección la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos junto con las solicitudes y la documentación presentada por los aspirantes definitivamente admitidos.

5.—Comisiones de Selección.

5.1 Los concursos serán resueltos por una Comisión compuesta por cinco miembros titulares e igual número de suplentes, designados por el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejo del Departamento al que pertenezca la plaza y elegidos por sorteo público realizado por éste o la Comisión del mismo con competencias en materia docente, por delegación.

5.2. La composición de la comisión de selección se ajustará a lo dispuesto en los apartados 1, 2, 7, 8 y 9 del artículo 12 del Reglamento y figura como anexo III de esta convocatoria.

5.3. El nombramiento como miembro de una comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este supuesto, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector, que podrá delegar en el Vicerrector de Organización Académica y resolverá en el plazo de cinco días hábiles a contar desde la recepción del escrito de renuncia. En todo caso, los miembros de la comisión deberán abstenerse de intervenir cuando se dé en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, debiendo hacer manifestación expresa de la causa que les inhabilite.

5.4. Las comisiones de selección se constituirán y actuarán válidamente cuando, previa convocatoria, estén presentes el presidente, el Secretario y, al menos, un vocal, titulares o suplentes. En el momento de la constitución de la comisión, la ausencia de un miembro titular por enfermedad u otra causa justificada comportará la pérdida de su condición, siendo sustituido por el miembro suplente que corresponda. Si, iniciado el proceso de selección, la comisión quedara con menos de tres miembros, el presidente deberá suspender la sesión y comunicar al Rector la situación, el cual anulará lo actuado y ordenará el nombramiento de una nueva Comisión en la que no podrá incluirse a los miembros que hubieren cesado en su condición.

De las sesiones de las comisiones de selección, se levantará acta por el Secretario que será suscrita por todos los miembros de la comisión que hayan asistido.

5.5. Los miembros de las comisiones de selección podrán ser recusados en cualquier momento del proceso selectivo por los aspirantes cuando concurra alguna de las causas previstas en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. El recusado deberá manifestar, en el día siguiente al de la fecha de conocimiento de su recusación, si se da o no en él la causa alegada. Si el recusado negara la causa, el Rector resolverá en el plazo de tres días hábiles, previos los informes y comprobaciones que considere oportunos. El incidente de recusación, hasta su resolución, suspenderá el proceso selectivo.

5.6. Nombrada la comisión por el Rector, el presidente convocará a todos sus miembros para su constitución en el plazo máximo de diez días hábiles siguientes a la fecha de publicación de esta convocatoria. La constitución podrá realizarse mediante presencia física o por cualquiera de los procedimientos que permitan los medios tecnológicos disponibles.

En el acto de constitución la comisión acordará y hará públicos, en el tablón de anuncios del Departamento al que pertenezca la plaza, los criterios específicos de valoración aplicables para cada uno de los apartados del baremo que se publica como anexo IV de esta convocatoria, graduando las valoraciones en función de la adecuación de los méritos de los concursantes a las características de las plazas convocadas. Una copia del acta de constitución y de los criterios específicos de valoración acordados se enviará al Vicerrectorado de Organización Académica y estos últimos se publicarán en el tablón de anuncios del Vicerrectorado.

6.—Desarrollo del Concurso.

6.1. La comisión de selección examinará la documentación presentada por los aspirantes, la valorará con arreglo los criterios de valoración específicos para cada uno de los apartados del baremo aprobados y publicados previamente, siendo mérito preferente la estancia del candidato en universidades o centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la universidad que lleve a cabo la contratación, y formulará la correspondiente propuesta de provisión.

6.2. La plaza de profesor ayudante doctor no podrán asignarse a quienes hayan agotado el período máximo legalmente establecido para dicha figura. Si ese período hubiera sido cubierto parcialmente en esta o en otra Universidad, el candidato sólo podrá ser contratado por el tiempo restante para alcanzar dicho máximo legal, de conformidad con lo establecido en el art. 50 de la L.O.U.

6.3. Sólo podrá ser propuesto aquel aspirante seleccionado bajo los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, cuyos méritos respondan a la finalidad legalmente asignada a las respectivas plazas.

7.—Propuesta de provisión.

7.1. El tiempo máximo que tendrá la comisión de selección para determinar la valoración de los candidatos y realizar la propuesta de provisión será de diez días hábiles desde la fecha de publicación de las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos. En el caso de que el número de aspirantes sea superior a diez, el plazo podrá ampliarse cinco días más.

7.2. Concluido el proceso de valoración, la comisión de selección enviará al Rector propuesta motivada y vinculante de provisión que, en ningún caso, contendrá un número superior de aspirantes al de la plaza convocada. La propuesta irá acompañada de una relación de aspirantes ordenados según las puntuaciones obtenidas y del acta de la comisión de selección que expresará la valoración de los candidatos en función de los criterios específicos de valoración aplicados. La propuesta de provisión y la relación de aspirantes ordenados según las puntuaciones obtenidas se publicarán en el tablón de anuncios del Departamento al que esté adscrita la plaza y se enviarán al Vicerrectorado de Organización Académica, que hará pública la propuesta de provisión en su tablón de anuncios y en la dirección electrónica:

<http://www.uniovi.es/gobiernoservicios/rrhh/convocatorias/laboral>

7.3. En el caso de renuncia de alguno de los candidatos propuestos, antes de su nombramiento o contrato, y si así lo acordara la comisión de selección, alguno de los dos siguientes candidatos propuestos, según el orden de prelación, podrán ocupar la plaza. En previsión de los casos de renuncia o de cualquier otra causa que implique el cese una vez producido el nombramiento o contrato, y si así lo acordara la comisión de selección, se determinará un orden de prelación de aquellos aspirantes que se juzgue que han obtenido una valoración suficiente para el desempeño del puesto, con la posibilidad de incorporación del aspirante siguiente más valorado. La persona así seleccionada ocupará la plaza de forma transitoria, siempre que subsistan las necesidades docentes, hasta que se convoque nuevamente la misma, lo



cual tendrá lugar, en todo caso, antes del comienzo del curso siguiente. Adoptada la propuesta de provisión de plaza por la comisión, procederá la contratación por el Rector.

7.4. El concurso podrá resolverse con la no provisión de la plaza convocada cuando, a juicio motivado de la comisión de selección, los méritos e historial académico docente e investigador de los aspirantes no se adecuen a las exigencias de la plaza convocada.

7.5. El Secretario de la comisión de selección entregará en el Servicio de Profesorado, el expediente administrativo del concurso.

7.6. Contra la propuesta de la comisión de selección, los candidatos admitidos al concurso podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del de su publicación en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Organización Académica.

7.7. Esta reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones del Consejo de Gobierno de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento.

8.—*Protección de datos.*

8.1. La participación en esta convocatoria implica la aceptación de la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la Universidad de Oviedo, de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, con el fin de la correcta gestión del concurso. Los datos personales facilitados por el aspirante quedarán incorporados en los ficheros de usuarios de la Universidad de Oviedo, de acuerdo con lo establecido en la citada Ley Orgánica.

8.2. Con la presentación de la solicitud, el aspirante autorizará el uso de sus datos relativos a nombre, apellidos, plaza solicitada y adjudicación de la misma en los tabloneros de anuncios del Vicerrectorado de Organización Académica y en el Departamento correspondiente, así como en la página web de la Universidad de Oviedo. Asimismo, autoriza la utilización de su correo electrónico a efectos de notificaciones. La disconformidad con este apartado podrá ser manifestada mediante escrito dirigido al Vicerrectorado de Organización Académica y será aportado en el momento de presentar la solicitud.

9.—*Presentación de documentos y formalización de contratos.*

9.1. El aspirante que haya resultado seleccionado dispondrá de un plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la propuesta de provisión de la plaza en el tablón de anuncios del Vicerrectorado, para la entrega de la documentación señalada en la base 9.2 y posterior formalización del correspondiente contrato. Quien dentro del referido plazo y salvo los supuestos de fuerza mayor que pudieran producirse, no proceda a la formalización de su relación jurídica habrá decaído, a todos los efectos, en su derecho a desempeñar el puesto para el que fue seleccionado.

9.2. El aspirante seleccionado deberá presentar copias compulsadas o simples acompañadas de los respectivos originales para su cotejo, salvo que obren ya en poder de esta Administración, de los siguientes documentos:

- Original y copia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.
- Original y copia de las titulaciones académicas.
- Original y copia de las acreditaciones oficiales.

Si del examen de la documentación se dedujera que el candidato propuesto carece de los requisitos señalados, no podrá ser contratado, quedando anuladas sus actuaciones sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudiera haber incurrido.

9.3 El Servicio de Profesorado facilitará al candidato propuesto las declaraciones necesarias para el acceso a la función pública.

9.4 Con carácter previo a la firma del contrato, el candidato propuesto deberá aportar el certificado de aptitud emitido por el Área de Medicina del Trabajo del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, para lo que es imprescindible realizar el correspondiente examen de salud específico, a tenor de lo dispuesto en el artículo 243 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. El Servicio de Profesorado facilitará al candidato las instrucciones relativas a este trámite.

9.5. Una vez formalizada la relación jurídica tendrá lugar el inicio de la prestación de servicios y, por ende, el devengo de las retribuciones asignadas al puesto obtenido. A estos efectos, la fecha de inicio de la relación jurídica nunca será antes de la establecida en las respectivas bases, o en su caso, el día siguiente a la propia formalización del contrato laboral si esta fecha fuera posterior.

10.—*Norma final.*

10.1. Durante el desarrollo del concurso, la comisión de selección gozará de autonomía funcional y se hallará facultada para resolver las cuestiones no previstas en las bases de esta convocatoria, así como para adoptar cuantos acuerdos y resoluciones sean necesarias para llevar a buen fin los procesos selectivos.

10.2. La actuación de la comisión de selección se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.



10.3. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de Oviedo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Oviedo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo mencionado anteriormente hasta que se resuelva expresamente o se produzca la desestimación presunta por silencio del de reposición, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

10.4. Cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria y de la actuación de la comisión de selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma prevista en la mencionada la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

10.5. En el caso de que en dos ocasiones consecutivas recaiga resolución judicial firme que anule la resolución del Rector de adjudicación de plaza, se procederá al nombramiento de una nueva comisión de selección, de acuerdo con lo que establece el Reglamento, ante la que se seguirán los trámites que procedan. En este caso, ninguno de los miembros que formaban parte de la citada comisión podrá integrar la que se nombre en su sustitución.

Oviedo, a 22 de junio de 2020.—El Rector.—P.D., Resolución de 13 de febrero de 2019 (*Boletín Oficial del Principado de Asturias* de 19 de febrero), el Vicerrector de Organización Académica.—Cód. 2020-04703.

Anexo I

Concurso 01

Código: F002-566-DL0X1581

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Biología Funcional

Área de Conocimiento: Inmunología

Requisitos específicos: Nivel de Inglés C1 o equivalente//Certificado de capacitación profesional en el manejo de animales utilizados con fines de experimentación: Función c: Realización de los Procedimientos y Función d: Diseño de los proyectos y procedimientos, o las anteriores categoría B y C.

Duración del contrato: 5 años

Concurso 02

Código: F002-630-DL0X1582

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Biología Funcional

Área de Conocimiento: Microbiología

Duración del contrato: 5 años

Concurso 03

Código: F003-819-DL0X1583

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Biología de Organismos y Sistemas

Área de Conocimiento: Zoología

Duración del contrato: 5 años

Concurso 04

Código: F004-187-DL0X1584

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Ciencias de la Educación

Área de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Corporal

Perfil: Educación Física y su Didáctica

Requisito específico: Nivel de Inglés C1 o equivalente

Duración del contrato: 5 años

Concurso 05

Código: F004-625-DL0X1585

N.º de plazas: 1



Categoría: Profesor Ayudante Doctor
Departamento: Ciencias de la Educación
Área de Conocimiento: Métodos de Investigación y Diagnostico en Educación
Perfil: Intervención Educativa Especializada
Duración del contrato: 5 años

Concurso 06

Código: F004-805-DL0X1586
N.º de plazas: 1
Categoría: Profesor Ayudante Doctor
Departamento: Ciencias de la Educación
Área de Conocimiento: Teoría e Historia de la Educación
Duración del contrato: 5 años

Concurso 07

Código: F006-381-DL0X1587
N.º de plazas: 1
Categoría: Profesor Ayudante Doctor
Departamento: Ciencias Jurídicas Básicas
Área de Conocimiento: Filosofía del Derecho
Duración del contrato: 5 años

Concurso 08

Código: F008-515-DL0X1588
N.º de plazas: 1
Categoría: Profesor Ayudante Doctor
Departamento: Construcción e Ingeniería de Fabricación
Área de Conocimiento: Ingeniería de los Procesos de Fabricación
Duración del contrato: 5 años

Concurso 09

Código: F008-545-DL0X1589
N.º de plazas: 1
Categoría: Profesor Ayudante Doctor
Departamento: Construcción e Ingeniería de Fabricación
Área de Conocimiento: Ingeniería Mecánica
Requisito específico: Nivel de Inglés B2 o superior
Duración del contrato: 5 años

Concurso 10

Código: F009-130-DL0X1590//DL0X1591
N.º de plazas: 2
Categoría: Profesor Ayudante Doctor
Departamento: Derecho Privado y de la Empresa
Área de Conocimiento: Derecho Civil
Duración del contrato: 5 años

Concurso 11

Código: F009-140-DL0X1592
N.º de plazas: 1
Categoría: Profesor Ayudante Doctor
Departamento: Derecho Privado y de la Empresa
Área de Conocimiento: Derecho del Trabajo y Seguridad Social
Duración del contrato: 5 años

Concurso 12

Código: F010-150-DL0X1593
N.º de plazas: 1



Categoría: Profesor Ayudante Doctor
Departamento: Derecho Público
Área de Conocimiento: Derecho Financiero y Tributario
Duración del contrato: 5 años

Concurso 13

Código: F011-415-DL0X1594//DL0X1595
N.º de plazas: 2
Categoría: Profesor Ayudante Doctor
Departamento: Economía
Área de Conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico
Duración del contrato: 5 años

Concurso 14

Código: F013-710-DL0X1596
N.º de plazas: 1
Categoría: Profesor Ayudante Doctor
Departamento: Explotación y Prospección de Minas
Área de Conocimiento: Prospección e Investigación Minera
Duración del contrato: 5 años

Concurso 15

Código: F015-567-DL0X1597
N.º de plazas: 1
Categoría: Profesor Ayudante Doctor
Departamento: Filología Española
Área de Conocimiento: Lengua Española
Perfil: Sintaxis del Español
Duración del contrato: 5 años

Concurso 16

Código: F015-583-DL0X1598
N.º de plazas: 1
Categoría: Profesor Ayudante Doctor
Departamento: Filología Española
Área de Conocimiento: Literatura Española
Duración del contrato: 5 años

Concurso 17

Código: F016-350-DL0X1599
N.º de plazas: 1
Categoría: Profesor Ayudante Doctor
Departamento: Filología Clásica y Románica
Área de Conocimiento: Filología Italiana
Perfil: Filología Italiana
Duración del contrato: 5 años

Concurso 18

Código: F017-270-DL0X1600
N.º de plazas: 1
Categoría: Profesor Ayudante Doctor
Departamento: Filosofía
Área de Conocimiento: Estética y Teoría de las Artes
Duración del contrato: 5 años

Concurso 19

Código: F017-585-DL0X1601
N.º de plazas: 1



Categoría: Profesor Ayudante Doctor
Departamento: Filosofía
Área de Conocimiento: Lógica y Filosofía de la Ciencia
Perfil: Filosofía de la Ciencia
Duración del contrato: 5 años

Concurso 20

Código: F018-385-DL0X1602//DL0X1603//DL0X1604
N.º de plazas: 3
Categoría: Profesor Ayudante Doctor
Departamento: Física
Área de Conocimiento: Física Aplicada
Requisito específico: Nivel de Inglés B2
Duración del contrato: 5 años

Concurso 21

Código: F018-395-DL0X1605
N.º de plazas: 1
Categoría: Profesor Ayudante Doctor
Departamento: Física
Área de Conocimiento: Física de la Materia Condensada
Duración del contrato: 5 años

Concurso 22

Código: F022-520-DL0X1606
N.º de plazas: 1
Categoría: Profesor Ayudante Doctor
Departamento: Ingeniería Eléctrica, Electrónica de Computadores y Sistemas
Área de Conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática
Perfil: Automatización y Control
Requisito específico: Nivel de Inglés C1 o B2
Duración del contrato: 5 años

Concurso 23

Código: F022-535-DL0X1607
N.º de plazas: 1
Categoría: Profesor Ayudante Doctor
Departamento: Ingeniería Eléctrica, Electrónica de Computadores y Sistemas
Área de Conocimiento: Ingeniería Eléctrica
Requisito específico: Nivel de Inglés C1 o B2
Duración del contrato: 5 años

Concurso 24

Código: F022-785-DL0X1608
N.º de plazas: 1
Categoría: Profesor Ayudante Doctor
Departamento: Ingeniería Eléctrica, Electrónica de Computadores y Sistemas
Área de Conocimiento: Tecnología Electrónica
Requisito específico: Nivel de Inglés C1 o B2
Duración del contrato: 5 años

Concurso 25

Código: F024-015-DL0X1609
N.º de plazas: 1
Categoría: Profesor Ayudante Doctor
Departamento: Matemáticas
Área de Conocimiento: Análisis Matemático
Duración del contrato: 5 años



Concurso 26

Código: F024-595-DL0X1610//DL0X1611
N.º de plazas: 2
Categoría: Profesor Ayudante Doctor
Departamento: Matemáticas
Área de Conocimiento: Matemática Aplicada
Duración del contrato: 5 años

Concurso 27

Código: F026-050-DL0X1613
N.º de plazas: 1
Categoría: Profesor Ayudante Doctor
Departamento: Morfología y Biología Celular
Área de Conocimiento: Biología Celular
Duración del contrato: 5 años

Concurso 28

Código: F027-755-DL0X1614
N.º de plazas: 1
Categoría: Profesor Ayudante Doctor
Departamento: Química Física y Analítica
Área de Conocimiento: Química Física
Duración del contrato: 5 años

Concurso 29

Código: F032-060-DL0X1615//DL0X1616
N.º de plazas: 2
Categoría: Profesor Ayudante Doctor
Departamento: Bioquímica y Biología Molecular
Área de Conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular
Duración del contrato: 5 años

Concurso 30

Código: F033-635-DL0X1617//DL0X1618
N.º de plazas: 2
Categoría: Profesor Ayudante Doctor
Departamento: Historia del Arte y Musicología
Área de Conocimiento: Música
Duración del contrato: 5 años

Concurso 31

Código: F034-725-DL0X1619
N.º de plazas: 1
Categoría: Profesor Ayudante Doctor
Departamento: Psicología
Área de Conocimiento: Psicobiología
Duración del contrato: 5 años

Concurso 32

Código: F034-730-DL0X1620
N.º de plazas: 1
Categoría: Profesor Ayudante Doctor
Departamento: Psicología
Área de Conocimiento: Psicología Básica
Duración del contrato: 5 años

Concurso 33

Código: F035-225-DL0X1621



N.º de plazas: 1
Categoría: Profesor Ayudante Doctor
Departamento: Economía Aplicada
Área de Conocimiento: Economía Aplicada
Perfil: Economía Mundial//Economía Española y de la Unión Europea
Requisito específico: Nivel de Inglés B2 o superior
Duración del contrato: 5 años

Concurso 34

Código: F036-035-DL0X1622//DL0X1623
N.º de plazas: 2
Categoría: Profesor Ayudante Doctor
Departamento: Informática
Área de Conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores
Perfil Plaza 1: Infraestructura Informática//Fundamentos de Computadores y Redes
Perfil Plaza 2: Sistemas Distribuidos//Arquitectura de Computadores
Requisito específico Plaza 1 y Plaza 2: Nivel de Inglés C1 o equivalente
Duración del contrato: 5 años

Concurso 35

Código: F036-075-DL0X1532//DL0X1624//DL0X1625
N.º de plazas: 3
Categoría: Profesor Ayudante Doctor
Departamento: Informática
Área de Conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial
Requisito específico Plaza 1: Nivel de Inglés C1 o equivalente
Requisito específico Plaza 2: Nivel de Inglés B2 o equivalente
Duración del contrato: 5 años

Concurso 36

Código: F036-560-DL0X1533
N.º de plazas: 1
Categoría: Profesor Ayudante Doctor
Departamento: Informática
Área de Conocimiento: Ingeniería Telemática
Requisito específico: Nivel de Inglés C1 o equivalente
Duración del contrato: 5 años

Concurso 37

Código: F036-570-DL0X690//DL0X1626
N.º de plazas: 2
Categoría: Profesor Ayudante Doctor
Departamento: Informática
Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos
Requisito específico Plaza 1: Nivel de Inglés C1 o equivalente
Duración del contrato: 5 años

Concurso 38

Código: F037-200-DL0X1627
N.º de plazas: 1
Categoría: Profesor Ayudante Doctor
Departamento: Estadística e Investigación Operativa y Didáctica de la Matemática
Área de Conocimiento: Didáctica de la Matemática
Duración del contrato: 5 años

Concurso 39

Código: F037-265-DL0X1538//DL0X1628//DL0X1629
N.º de plazas: 3



Categoría: Profesor Ayudante Doctor
Departamento: Estadística e Investigación Operativa y Didáctica de la Matemática
Área de Conocimiento: Estadística e Investigación Operativa
Requisito específico Plaza 1: Nivel de Inglés C1
Duración del contrato: 5 años

Concurso 40

Código: F039-445-DL0X1630
N.º de plazas: 1
Categoría: Profesor Ayudante Doctor
Departamento: Historia
Área de Conocimiento: Historia Antigua
Duración del contrato: 5 años

Concurso 41

Código: F040-790-DL0X1549
N.º de plazas: 1
Categoría: Profesor Ayudante Doctor
Departamento: Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente
Área de Conocimiento: Tecnologías del Medio Ambiente
Duración del contrato: 5 años

Concurso 42

Código: F042-775-DL0X1631
N.º de plazas: 1
Categoría: Profesor Ayudante Doctor
Departamento: Sociología
Área de Conocimiento: Sociología
Duración del contrato: 5 años

Concurso 43

Código: F042-813-DL0X1632
N.º de plazas: 1
Categoría: Profesor Ayudante Doctor
Departamento: Sociología
Área de Conocimiento: Trabajo Social y Servicios Sociales
Duración del contrato: 5 años

Concurso 44

Código: F044-095-DL0X1633
N.º de plazas: 1
Categoría: Profesor Ayudante Doctor
Departamento: Administración de Empresas
Área de Conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados
Duración del contrato: 5 años

Concurso 45

Código: F044-650-DL0X1634
N.º de plazas: 1
Categoría: Profesor Ayudante Doctor
Departamento: Administración de Empresas
Área de Conocimiento: Organización de Empresas
Duración del contrato: 5 años

Concurso 46

Código: F045-320-DL0X1635
N.º de plazas: 1
Categoría: Profesor Ayudante Doctor



Departamento: Filología Inglesa, Francesa y Alemana
Área de Conocimiento: Filología Alemana
Duración del contrato: 5 años

Concurso 47

Código: F045-345-DL0X1405//DL0X1636//DL0X1637
N.º de plazas: 3
Categoría: Profesor Ayudante Doctor
Departamento: Filología Inglesa, Francesa y Alemana
Área de Conocimiento: Filología Inglesa
Duración del contrato: 5 años

Anexo III

Concurso 01

Departamento: Biología Funcional
Área de Conocimiento: Inmunología
1. Comisión titular
Presidente: Carlos López Larrea
Secretaria: Patricia López Suárez
Vocal 1.º: Segundo González Rodríguez
Vocal 2.ª: Ana Suárez Díaz
Vocal 3.º: Juan Ramón de los Toyos González
2. Comisión suplente
Presidente: Fernando Vázquez Valdés
Secretario: Yaisel Juan Borrell Pichs
Vocal 1.º: Juan Ignacio Brime Casanueva
Vocal 2.ª: Eva García Vázquez
Vocal 3.ª: María del Carmen Perillán Méndez

Concurso 02

Departamento: Biología Funcional
Área de Conocimiento: Microbiología
1. Comisión titular
Presidente: Fernando Vázquez Valdés
Secretaria: María del Carmen Méndez Fernández
Vocal 1.º: José Agustín Guijarro Atienza
Vocal 2.º: Luis Manuel Quirós Fernández
Vocal 3.º: Juan Evaristo Suárez Fernández
2. Comisión suplente
Presidente: José Fernando Fierro Roza
Secretario: Ángel Manteca Fernández
Vocal 1.ª: María del Rosario Rodicio Rodicio
Vocal 2.º: María Gloria Blanco Blanco
Vocal 3.ª: Claudio Jesús Villar Granja

Concurso 03

Departamento: Biología de Organismos y Sistemas
Área de Conocimiento: Zoología
1. Comisión titular
Presidenta: María Jesús Cañal Villanueva
Secretaria: Belén López Martínez
Vocal 1.ª: Araceli Anadón Álvarez
Vocal 2.º: Daniel García García
Vocal 3.º: Elías Afif Khouri
2. Comisión suplente
Presidente: José Ramón Obeso Suárez



Secretaria: Susana Suárez Seoane
Vocal 1.º: José Manuel Rico Ordás
Vocal 2.º: Alfredo César González Nicieza
Vocal 3.ª: José Alberto Oliveira Prendes

Concurso 04

Departamento: Ciencias de la Educación
Área de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Corporal

1. Comisión titular

Presidente: José Antonio Francisco Cecchini Estrada

Secretaria: Beatriz Sánchez Martínez

Vocal 1.ª: Jorge Luis Fernández Losa

Vocal 2.º: Francisco Javier Fernández Río

Vocal 3.º: Antonio Méndez Giménez

2. Comisión suplente

Presidenta: María Esther del Moral Pérez

Secretaria: Elvira Consuelo López Martín

Vocal 1.º: Juan Carlos San Pedro Veledo

Vocal 2.º: Ismael Juan José Mori Fernández

Vocal 3.º: Ezequiel Martínez Rodríguez

Concurso 05

Departamento: Ciencias de la Educación
Área de Conocimiento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación

1. Comisión titular

Presidenta: Raquel Amaya Martínez González

Secretaria: María Teresa Iglesias García

Vocal 1.ª: Marisa Pereira González

Vocal 2.º: José Miguel Arias Blanco

Vocal 3.ª: María del Henar Pérez Herrero

2. Comisión suplente

Presidente: José Luis San Fabián Maroto

Secretaria: Susana Molina Martín

Vocal 1.º: José Joaquín Arrieta Gallastegui

Vocal 2.ª: María Aquilina Fueyo Gutiérrez

Vocal 3.ª: María Ángeles Pascual Sevillano

Concurso 06

Departamento: Ciencias de la Educación
Área de Conocimiento: Teoría e Historia de la Educación

1. Comisión titular

Presidente: José Luis San Fabián Maroto

Secretaria: Carmen María Fernández García

Vocal 1.ª: María del Carmen Diego Pérez

Vocal 2.ª: María de las Mercedes Inda Caro

Vocal 3.ª: María del Carmen Rodríguez Menéndez

2. Comisión suplente

Presidenta: Raquel Amaya Martínez González

Secretaria: María Paulina Viñuela Hernández

Vocal 1.ª: Montserrat González Fernández

Vocal 2.ª: Susana Torío López

Vocal 3.ª: María Violeta Álvarez Fernández

Concurso 07

Departamento: Ciencias Jurídicas Básicas
Área de Conocimiento: Filosofía del Derecho

1. Comisión titular

Presidente: Benjamín Rivaya García



Secretaria: María Leonor Suárez Llanos
Vocal 1.º: Jesús Aquilino Fernández Suárez
Vocal 2.º: Jacobo Bastida Freijedo
Vocal 3.º: Toni Roger Campione
2. Comisión suplente
Presidenta: María Isabel Núñez Paz
Secretaria: María José García Salgado
Vocal 1.º: Jesús Miguel Hernández Galilea
Vocal 2.º: Manuel de Abol-Brasón Álvarez-Tamargo
Vocal 3.ª: Ramona Pérez-Castro Pérez

Concurso 08

Departamento: Construcción e Ingeniería de Fabricación
Área de Conocimiento: Ingeniería de los Procesos de Fabricación
1. Comisión titular
Presidente: José Carlos Rico Fernández
Secretario: Braulio José Álvarez Álvarez
Vocal 1.ª: Carlos Manuel Suárez Álvarez
Vocal 2.º: Sabino Mateos Díaz
Vocal 3.º: Gonzalo Valiño Riestra
2. Comisión suplente
Presidente: Eduardo Cuesta González
Secretario: David Blanco Fernández
Vocal 1.º: Miguel Ángel Serrano López
Vocal 2.º: Ariel Claudio Catalán Goñi
Vocal 3.ª: Pelayo Fernández Fernández

Concurso 09

Departamento: Construcción e Ingeniería de Fabricación
Área de Conocimiento: Ingeniería Mecánica
1. Comisión titular
Presidente: Antolín Esteban Hernández Battez
Secretario: Álvaro Noriega González
Vocal 1.ª: María del Rocío Fernández Rodríguez
Vocal 2.ª: Inés Peñuelas Sánchez
Vocal 3.º: José Manuel Sierra Velasco
2. Comisión suplente
Presidente: José Esteban Fernández Rico
Secretario: José Luis Viesca Rodríguez
Vocal 1.º: José Luis Cortizo Rodríguez
Vocal 2.º: Eduardo Rodríguez Ordóñez
Vocal 3.ª: Modesto Cadenas Fernández

Concurso 10

Departamento: Derecho Privado y de la Empresa
Área de Conocimiento: Derecho Civil
1. Comisión titular
Presidenta: Camino Sanciñena Asurmendi
Secretario: Julio Carbajo González
Vocal 1.º: Javier Avilés García
Vocal 2.º: Eduardo Estrada Alonso
Vocal 3.ª: María Victoria Rodríguez Escudero
2. Comisión suplente
Presidente: Ramón Durán Rivacoba
Secretaria: Dolores Palacios González
Vocal 1.ª: Herminia Campuzano Tomé
Vocal 2.º: Iván Rodríguez Cardo
Vocal 3.ª: Ana Rosa Argüelles Blanco



Concurso 11

Departamento: Derecho Privado y de la Empresa

Área de Conocimiento: Derecho del Trabajo y Seguridad Social

1. Comisión titular

Presidente: Ignacio González del Rey Rodríguez

Secretario: Diego Álvarez Alonso

Vocal 1.^a: Paz Menéndez Sebastián

Vocal 2.^o: Iván Rodríguez Cardo

Vocal 3.^o: Óscar Fernández Márquez

2. Comisión suplente

Presidenta: Carolina Martínez Moreno

Secretaria: Ángeles Ceinos Suárez

Vocal 1.^a: María Antonia Castro Argüelles

Vocal 2.^o: Luis Fernández Villazón

Vocal 3.^a: Ana Rosa Argüelles Blanco

Concurso 12

Departamento: Derecho Público

Área de Conocimiento: Derecho Financiero y Tributario

1. Comisión titular

Presidenta: Isabel García-Ovies Sarandeses

Secretario: José Luis Pérez Ron

Vocal 1.^a: Ana Isabel González González

Vocal 2.^a: Marta Rodríguez Fernández

Vocal 3.^a: Patricia Herrero de la Escosura

2. Comisión suplente

Presidente: José Pedreira Menéndez

Secretaria: Eva María Cordero González

Vocal 1.^o: Marcos Manuel Pascual González

Vocal 2.^o: Ignacio Fernández Sarasola

Vocal 3.^o: Miguel Ángel Presno Linera

Concurso 13

Departamento: Economía

Área de Conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico

1. Comisión titular

Presidente: Juan Prieto Rodríguez

Secretaria: María José Pérez Villadóniga

Vocal 1.^o: Alan John Wall

Vocal 2.^a: María José Suárez Fernández

Vocal 3.^a: María Mercedes García Díez

2. Comisión suplente

Presidente: Antonio María Álvarez Pinilla

Secretaria: Cristina Muñiz Artime

Vocal 1.^o: David Roibás Alonso

Vocal 2.^a: Ana Rodríguez Álvarez

Vocal 3.^o: José Francisco Baños Pino

Concurso 14

Departamento: Explotación y Prospección de Minas

Área de Conocimiento: Prospección e Investigación Minera

1. Comisión titular

Presidenta: Almudena Ordóñez Alonso

Secretario: Rodrigo Álvarez García

Vocal 1.^o: José Luis Rodríguez Gallego

Vocal 2.^o: José Paulino Fernández Álvarez

Vocal 3.^o: José Valeriano Álvarez Cabal



2. Comisión suplente

Presidente: Francisco Javier de Cos Juez
Secretaria: Gemma Marta Martínez Huerta
Vocal 1.º: Juan María Menéndez Aguado
Vocal 2.º: Miguel Ángel Rodríguez Díaz
Vocal 3.º: Isidro Diego Álvarez

Concurso 15

Departamento: Filología Española
Área de Conocimiento: Lengua Española

1. Comisión titular

Presidente: Rafael Ángel Núñez Ramos
Secretaria: Taresa Fernández Lorences
Vocal 1.ª: Marta Pérez Toral
Vocal 2.ª: María Serafina García García
Vocal 3.º: Julio Viejo Fernández

2. Comisión suplente

Presidente: Emilio Martínez Mata
Secretaria: Isabel Iglesias Casal
Vocal 1.ª: Hortensia Martínez García
Vocal 2.º: Alfredo Ignacio Álvarez Menéndez
Vocal 3.ª: Ramón de Andrés Díaz

Concurso 16

Departamento: Filología Española
Área de Conocimiento: Literatura Española

1. Comisión titular

Presidente: Emilio Martínez Mata
Secretario: Eduardo San José Vázquez
Vocal 1.ª: Virginia Gil Amate
Vocal 2.ª: María Martínez-Cachero Rojo
Vocal 3.ª: Araceli Iravedra Valea

2. Comisión suplente

Presidenta: Magdalena de Pazzis Cueto Pérez
Secretaria: Elena Lorenzo Álvarez
Vocal 1.º: José Leopoldo Sánchez Torre
Vocal 2.ª: María del Carmen Alfonso García
Vocal 1.º: Ulpiano Lada Ferreras

Concurso 17

Departamento: Filología Clásica y Románica
Área de Conocimiento: Filología Italiana

1. Comisión titular

Presidente: Alfonso García Leal
Secretaria: Estela González de Sande
Vocal 1.ª: María Mercedes González de Sande
Vocal 2.º: Francisco Javier Martínez García
Vocal 3.º: Aurelio Antonio González Ovies

2. Comisión suplente

Presidente: Juan María Núñez González
Secretario: Juan José García González
Vocal 1.º: Toribio Fuente Cornejo
Vocal 2.ª: Rosa María Medina Granda
Vocal 3.ª: María Olga Álvarez Huerta

Concurso 18

Departamento: Filosofía
Área de Conocimiento: Estética y Teoría de las Artes



1. Comisión titular

Presidente: José Antonio López Cerezo

Secretario: Armando Menéndez Viso

Vocal 1.º: José Antonio Méndez Sanz

Vocal 2.º: Roger Bosch Bastardes

Vocal 3.ª: María Teresa Elena Ronzón Fernández

2. Comisión suplente

Presidente: Luis Manuel Valdés Villanueva

Secretaria: Marta Isabel González García

Vocal 1.ª: María Asunción Herrera Guevara

Vocal 2.ª: María del Carmen González del Tejo

Vocal 3.º: Cipriano Barrio Alonso

Concurso 19

Departamento: Filosofía

Área de Conocimiento: Lógica y Filosofía de la Ciencia

1. Comisión titular

Presidente: Luis Manuel Valdés Villanueva

Secretaria: Marta Isabel González García

Vocal 1.º: Jorge Rodríguez Marqueze

Vocal 2.º: José Antonio López Cerezo

Vocal 3.º: Roger Bosch Bastardes

2. Comisión suplente

Presidente: Juan María Núñez González

Secretario: Armando Menéndez Viso

Vocal 1.º: Francisco Javier Gil Martín

Vocal 2.º: David Alvargonzález Rodríguez

Vocal 3.ª: María del Carmen González del Tejo

Concurso 20

Departamento: Física

Área de Conocimiento: Física Aplicada

1. Comisión titular

Presidente: Víctor Manuel de la Prida Pidal

Secretaria: María del Carmen Piqué Rami

Vocal 1.º: José Félix Fuertes Martínez

Vocal 2.ª: María del Carmen Contreras Sanz

Vocal 3.º: Miguel Ángel González Muñoz

2. Comisión suplente

Presidente: Jesús Ignacio Prieto García

Secretaria: María José Pérez Fernández

Vocal 1.º: Pedro Gorría Korres

Vocal 2.º: Marcelino Javier Fano Suárez

Vocal 3.ª: María Belén Fernández Alfonso

Concurso 21

Departamento: Física

Área de Conocimiento: Física de la Materia Condensada

1. Comisión titular

Presidente: José Ignacio Martín Carbajo

Secretario: Víctor Manuel García Suárez

Vocal 1.º: Jesús Ángel Blanco Rodríguez

Vocal 2.ª: María Vélez Fraga

Vocal 3.º: Luis Manuel Álvarez Prado

2. Comisión suplente

Presidente: Jaime Ferrer Rodríguez

Secretario: Carlos Quirós Fernández



Vocal 1.º: Javier Ignacio Díaz Fernández
Vocal 2.ª: Yolanda Lozano Gómez
Vocal 3.ª: María Ángeles Cerdeira García

Concurso 22

Departamento: Ingeniería Eléctrica, Electrónica de Computadores y Sistemas
Área de Conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática

1. Comisión titular

Presidente: Fernando Briz del Blanco
Secretario: Diego Álvarez Prieto
Vocal 1.º: Ignacio Álvarez García
Vocal 2.º: Jaime Bonet Madurga
Vocal 3.º: Felipe Mateos Martín

2. Comisión suplente

Presidente: Guillermo Ojea Merín
Secretario: Jorge Alonso González
Vocal 1.º: Pablo García Fernández
Vocal 2.º: Abel Alberto Cuadrado Vega
Vocal 3.ª: José María Enguita González

Concurso 23

Departamento: Ingeniería Eléctrica, Electrónica de Computadores y Sistemas
Área de Conocimiento: Ingeniería Eléctrica

1. Comisión titular

Presidente: domingo Guzmán Díaz González
Secretario: Joaquín Francisco Pedrayes González
Vocal 1.º: Pablo Arbolea Arbolea
Vocal 2.º: Manuel Emilio García Melero
Vocal 3.º: Manuel Arsenio Barbón Álvarez

2. Comisión suplente

Presidente: Javier Gómez-Aleixandre Fernández
Secretario: David Díaz Reigosa
Vocal 1.º: Pedro Luis García Casielles
Vocal 2.º: Gonzalo Arturo Alonso Orcajo
Vocal 3.ª: Ricardo mayo Bayón

Concurso 24

Departamento: Ingeniería Eléctrica, Electrónica de Computadores y Sistemas
Área de Conocimiento: Tecnología Electrónica

1. Comisión titular

Presidente: Juan Carlos Campo Rodríguez
Secretario: Miguel Ángel José Prieto
Vocal 1.ª: Marta Valledor Llopis
Vocal 2.º: Pedro José Villegas Saiz
Vocal 3.º: Francisco Javier Ferrero Martín

2. Comisión suplente

Presidente: Juan Manuel Lopera Ronda
Secretario: Alberto Rodríguez Alonso
Vocal 1.º: Juan Ángel Martínez Esteban
Vocal 2.ª: Marta María Hernando Esteban
Vocal 3.ª: Javier Ribas Bueno

Concurso 25

Departamento: Matemáticas
Área de Conocimiento: Análisis Matemático

1. Comisión titular

Presidente: José Ángel Rodríguez Méndez
Secretario: Antonio Pumariño Vázquez



Vocal 1.º: Antonio Martínez Abejón
Vocal 2.ª: María Concepción Masa Noceda
Vocal 3.ª: María Concepción López Díaz
2. Comisión suplente
Presidente: Santos González Jiménez
Secretario: Tomás Aranda Guillén
Vocal 1.º: Santiago Francisco Ibáñez Mesa
Vocal 2.ª: María Luisa Garzón Martín
Vocal 3.ª: María del Carmen Tasis Montes

Concurso 26

Departamento: Matemáticas
Área de Conocimiento: Matemática Aplicada
1. Comisión titular
Presidente: Pedro Alonso Velázquez
Secretaria: María Esperanza García Gonzalo
Vocal 1.º: Julio García Benedito
Vocal 2.º: César Omar Menéndez Pérez
Vocal 3.º: María del Mar Ruíz Santos
2. Comisión suplente
Presidente: Luis Froilán Bayón Arnau
Secretario: Pedro Fortuny Ayuso
Vocal 1.º: Carlos Fernández García
Vocal 2.ª: María Luisa Garzón Martín
Vocal 3.ª: María Zulima Fernández Muñiz

Concurso 27

Departamento: Morfología y Biología Celular
Área de Conocimiento: Biología Celular
1. Comisión titular
Presidenta: Ana María Navarro Íncio
Secretario: Ignacio Vega Naredo
Vocal 1.º: Jorge Luis Tolvía Fernández
Vocal 2.ª: Ana María Coto Montes
Vocal 3.º: Rafael Cernuda Cernuda
2. Comisión suplente
Presidente: José Manuel García Fernández
Secretaria: Eva María del Valle Suárez
Vocal 1.º: Isaac Antolín González
Vocal 2.º: Juan Carlos mayo Barrallo
Vocal 3.ª: Rosa María Sáinz Menéndez

Concurso 28

Departamento: Química Física y Analítica
Área de Conocimiento: Química Física
1. Comisión titular
Presidente: José Manuel Recio Muñiz
Secretaria: María Aurora Costales Castro
Vocal 1.º: Ramón López Rodríguez
Vocal 2.º: Víctor m García Fernández
Vocal 3.º: José Ángel Sordo Gonzalo
2. Comisión suplente
Presidente: Enrique Pérez Carreño
Secretaria: Josefa A. García Calzón
Vocal 1.º: Evelio Francisco Miguelez
Vocal 2.º: Ángel Martín Pendás
Vocal 3.º: Juan Francisco Van der Maelen



Concurso 29

Departamento: Bioquímica y Biología Molecular

Área de Conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular

1. Comisión titular

Presidente: Pedro Domínguez Luengo

Secretaria: Ana Yolanda Gutiérrez Fernández

Vocal 1.^a: Eulalia Valle Garay

Vocal 2.^o: Ricardo Balbino Sánchez Cármenes

Vocal 3.^a: María del Pilar de la Peña Cortines

2. Comisión suplente

Presidenta: María Teresa Fernández Sánchez

Secretario: Xosé Antón Suárez Puente

Vocal 1.^a: María Gloria Velasco Cotarelo

Vocal 2.^o: José Francisco Parra Fernández

Vocal 3.^o: Santiago Jesús Cal Miguel

Concurso 30

Departamento: Historia del Arte y Musicología

Área de Conocimiento: Música

1. Comisión titular

Presidenta: María Encina Cortizo Rodríguez

Secretario: José Ignacio Suárez García

Vocal 1.^o: Julio Raúl Ogas Jofre

Vocal 2.^a: Mirta Marcela González Barroso

Vocal 3.^a: Celsa Alonso González

2. Comisión suplente

Presidente: Ángel Medina Álvarez

Secretaria: María Sanhuesa Fonseca

Vocal 1.^o: José Antonio Gómez Rodríguez

Vocal 2.^a: Beatriz Martínez del Fresno

Vocal 3.^o: Ramón Sobrino Sánchez

Concurso 31

Departamento: Psicología

Área de Conocimiento: Psicobiología

1. Comisión titular

Presidente: Héctor González Pardo

Secretario: Antonello Novelli Ciotti

Vocal 1.^a: María Azucena Begega Losa

Vocal 2.^o: Luis María Gómez Laplaza

Vocal 3.^a: Marta Méndez López

2. Comisión suplente

Presidente: Jorge Luis Arias Pérez

Secretaria: Néliida María Conejo Jiménez

Vocal 1.^o: Marcelino Cuesta Izquierdo

Vocal 2.^a: Cristina Roces Montero

Vocal 3.^a: Laudino López Álvarez

Concurso 32

Departamento: Psicología

Área de Conocimiento: Psicología Básica

1. Comisión titular

Presidente: Matías López Ramírez

Secretaria: María Paz Suárez Coalla

Vocal 1.^o: José Carlos Sánchez González

Vocal 2.^o: Julio Menor de Gaspar Pinilla

Vocal 3.^o: Ignacio Loy Madera



2. Comisión suplente

Presidente: Luis Antonio Pérez González

Secretaria: Marina Álvarez Hernández

Vocal 1.º: Félix Junco Collera

Vocal 2.º: Fernando Cuetos Vega

Vocal 3.º: Laudino López Álvarez

Concurso 33

Departamento: Economía Aplicada

Área de Conocimiento: Economía Aplicada

1. Comisión titular

Presidente: Cándido Pañeda Fernández

Secretaria: Ana José Viñuela Jiménez

Vocal 1.º: Ignacio del Rosal Fernández

Vocal 2.ª: Margarita Argüelles Vélez

Vocal 3.º: José Luis Pérez Rivero

2. Comisión suplente

Presidente: Juan Antonio Vázquez García

Secretaria: María Begoña Cueto Iglesias

Vocal 1.º: Francisco Javier Mato Díaz

Vocal 2.ª: María del Carmen Benavides González

Vocal 3.º: Manuel Hernández Muñiz

Concurso 34

Departamento: Informática

Área de Conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores

1. Comisión titular

Presidenta: Daniel Fernando García Martínez

Secretario: José Ramón Arias García

Vocal 1.º: Joaquín Entrialgo Castaño

Vocal 2.º: José María López López

Vocal 3.º: Manuel García Vázquez

2. Comisión suplente

Presidente: Francisco José Suárez Alonso

Secretario: Julio Molleda Meré

Vocal 1.º: Rubén Usamentiaga Fernández

Vocal 2.º: Javier García Martínez

Vocal 3.º: José Luis Díaz de Arriba

Concurso 35

Departamento: Informática

Área de Conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial

1. Comisión titular

Presidente: Antonio Bahamonde Rionda

Secretario: Elías Fernández-Combarro Álvarez

Vocal 1.ª: Raquel Cortina Parajón

Vocal 2.º: Juan José del Coz Velasco

Vocal 3.º: Jorge Díez Peláez

2. Comisión suplente

Presidente: José Ranilla Pastor

Secretario: Miguel Ángel González Fernández

Vocal 1.ª: Concepción Pérez Llera

Vocal 2.º: Enrique Antonio de la Cal Marín

Vocal 3.ª: Elena Montañés Rocas

Concurso 36

Departamento: Informática

Área de Conocimiento: Ingeniería Telemática



1. Comisión titular

Presidente: Daniel Fernando García Martínez

Secretario: David Melendi Palacio

Vocal 1.º: Xicu Xabiel García Pañeda

Vocal 2.º: Roberto García Fernández

Vocal 3.º: Ángel Neira Álvarez

2. Comisión suplente

Presidente: Francisco Ortín Soler

Secretario: Jordán Pascual Espada

Vocal 1.ª: Elena Montañés Rocés

Vocal 2.º: Jaime Alonso González

Vocal 3.º: José Emilio Labra Gayo

Concurso 37

Departamento: Informática

Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos

1. Comisión titular

Presidente: Francisco Ortín Soler

Secretario: Vicente García Díaz

Vocal 1.ª: Begoña Cristina Pelayo García-Bustelo

Vocal 2.ª: María Ángeles Díaz Fondón

Vocal 3.º: Néstor García Fernández

2. Comisión suplente

Presidente: Pablo Javier Tuya González

Secretaria: Ana Belén Martínez Prieto

Vocal 1.º: José Otero Rodríguez

Vocal 2.º: Darío Álvarez Gutiérrez

Vocal 3.º: Melchor Alonso Requejo

Concurso 38

Departamento: Estadística e Investigación Operativa y Didáctica de la Matemática

Área de Conocimiento: Didáctica de la Matemática

1. Comisión titular

Presidente: Miguel López Díaz

Secretario: Luis José Rodríguez Muñiz

Vocal 1.º: José Santos Domínguez Menchero

Vocal 2.ª: María Gloria Naval Alegre

Vocal 3.º: Manuel Francisco Montenegro Hermida

2. Comisión suplente

Presidenta: María Ángeles Gil Álvarez

Secretario: Gil González Rodríguez

Vocal 1.ª: Inés Couso Blanco

Vocal 2.ª: María Teresa López García

Vocal 3.ª: María Jesús López Palomo

Concurso 39

Departamento: Estadística e Investigación Operativa y Didáctica de la Matemática

Área de Conocimiento: Estadística e Investigación Operativa

1. Comisión titular

Presidente: Norberto Octavio Corral Blanco

Secretaria: María Asunción Lubiano Gómez

Vocal 1.º: José Santos Domínguez Menchero

Vocal 2.ª: Inés Couso Blanco

Vocal 3.ª: María Gloria Naval Alegre

2. Comisión suplente

Presidente: Miguel López Díaz

Secretario: Ignacio Montes Gutiérrez



Vocal 1.^a: Susana Montes Rodríguez
Vocal 2.^a: Hortensia López García
Vocal 3.^o: Manuel Francisco Montenegro Hermida

Concurso 40

Departamento: Historia
Área de Conocimiento: Historia Antigua
1. Comisión titular
Presidenta: Rosa María Cid López
Secretario: Fernando Manzano Ledesma
Vocal 1.^o: José Ignacio San Vicente González de Aspuru
Vocal 2.^a: Marta María González Herrero
Vocal 3.^a: María Álvarez Fernández
2. Comisión suplente
Presidente: Francisco Manuel Erice Sebares
Secretario: Víctor Alfonso Rodríguez Infiesta
Vocal 1.^o: Jorge Uría González
Vocal 2.^o: Marco de la Rasilla Vives
Vocal 3.^a: Rubén Vega García

Concurso 41

Departamento: Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente
Área de Conocimiento: Tecnologías del Medio Ambiente
1. Comisión titular
Presidente: Herminio Sastre Andrés
Secretaria: Eva Díaz Fernández
Vocal 1.^a: Leonor Castrillón Peláez
Vocal 2.^a: Adriana Laca Pérez
Vocal 3.^a: María Elena Marañón Maisón
2. Comisión suplente
Presidente: Manuel María Mahamud López
Secretaria: Yolanda Fernández Nava
Vocal 1.^o: Salvador Ordóñez García
Vocal 2.^o: Antonio Gutiérrez Lavín
Vocal 3.^o: Manuel Rendueles de la Vega

Concurso 42

Departamento: Sociología
Área de Conocimiento: Sociología
1. Comisión titular
Presidenta: Ana Marta Guillén Rodríguez
Secretaria: María Amparo Novo Vázquez
Vocal 1.^a: Sandra Dema Moreno
Vocal 2.^o: Fernando Sánchez Bravo-Villasante
Vocal 3.^a: Marta Ibáñez Pascual
2. Comisión suplente
Presidente: Rodolfo Gutiérrez Palacios
Secretario: José Pablo Calleja Jiménez
Vocal 1.^a: María Isabel García Espejo
Vocal 2.^a: María del Carmen González Menéndez
Vocal 3.^o: Francisco Javier Mato Díaz

Concurso 43

Departamento: Sociología
Área de Conocimiento: Trabajo Social y Servicios Sociales
1. Comisión titular
Presidenta: Ana Marta Guillén Rodríguez
Secretaria: María Amparo Novo Vázquez



Vocal 1.^a: Sandra Dema Moreno
Vocal 2.^o: Fernando Sánchez Bravo-Villasante
Vocal 3.^a: Marta Ibáñez Pascual
2. Comisión suplente
Presidente: Rodolfo Gutiérrez Palacios
Secretario: José Pablo Calleja Jiménez
Vocal 1.^a: María Isabel García Espejo
Vocal 2.^a: María del Carmen González Menéndez
Vocal 3.^o: Francisco Javier Mato Díaz

Concurso 44

Departamento: Administración de Empresas
Área de Conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados
1. Comisión titular
Presidenta: Víctor Iglesias Argüelles
Secretaria: Nuria García Rodríguez
Vocal 1.^a: Leticia Santos Vijande
Vocal 2.^o: Santiago González Hernando
Vocal 3.^a: Celina González Mieres
2. Comisión suplente
Presidente: Juan Trespalacios Gutiérrez
Secretario: Luis Ignacio Álvarez González
Vocal 1.^a: María José Sanzo Pérez
Vocal 2.^o: Francisco Javier de la Ballina Ballina
Vocal 3.^a: Ana Belén del Río Lanza

Concurso 45

Departamento: Administración de Empresas
Área de Conocimiento: Organización de Empresas
1. Comisión titular
Presidente: Eduardo González Fidalgo
Secretario: Daniel Villacorta Rodríguez
Vocal 1.^a: Patricia Ordóñez de Pablos
Vocal 2.^a: Begoña González-Busto Múgica
Vocal 3.^a: Yolanda Álvarez Castaño
2. Comisión suplente
Presidente: Camilo José Vázquez Ordás
Secretaria: Montserrat Entrialgo Suárez
Vocal 1.^a: Carmen Escanciano García-Miranda
Vocal 2.^a: Begoña López Fernández
Vocal 3.^o: Jorge Coque Martínez

Concurso 46

Departamento: Filología Inglesa, Francesa y Alemana
Área de Conocimiento: Filología Alemana
1. Comisión titular
Presidente: Francisco González Fernández
Secretario: Lennart Thorsten Koch
Vocal 1.^a: Margarita Blanco Hölscher
Vocal 2.^a: Bárbara Heinsch
Vocal 3.^a: Nieves Rodríguez Pérez
2. Comisión suplente
Presidente: Roberto Antonio Valdeón García
Secretaria: Camino Álvarez Castro
Vocal 1.^a: Marta Fernández Morales
Vocal 2.^o: José María Fernández Cardo
Vocal 3.^o: Francisco Martín Miguel



Concurso 47

Departamento: Filología Inglesa, Francesa y Alemana

Área de Conocimiento: Filología Inglesa

1. Comisión titular

Presidenta: Isabel Carrera Suárez

Secretaria: Carla María Rodríguez González

Vocal 1.^a: Ana Isabel Ojea López

Vocal 2.^o: Daniel Ángel García Velasco

Vocal 3.^o: Roberto Valdeón García

2. Comisión suplente

Presidente: Santiago Ignacio González Fernández-Corugedo

Secretario: Francisco Javier Vallina Samperio

Vocal 1.^a: Ana Isabel Álvarez González

Vocal 2.^a: Carolina Fernández Rodríguez

Vocal 3.^a: Emilia María Durán Almarza

Anexo IV

I. Formación académica: máximo 25 puntos.

1.1 Titulación universitaria y su adecuación al perfil de la plaza.

1.2 Doctorado relacionado con el perfil de la plaza, mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado.

1.3 Otros títulos de postgrado.

1.4 Ayudas y becas.

1.5 Estancias en centros docentes y de investigación.

1.6 Cursos de formación recibidos.

1.7 Participación en programas de movilidad (Sócrates, Erasmus, etc.).

1.8 Premios extraordinarios (fin de carrera, doctorado, etc.).

1.9 Otros méritos relacionados con la formación docente.

II. Experiencia docente: máximo 25 puntos.

2.1 Docencia impartida y su adecuación al perfil de la plaza.

2.2 Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación docente universitaria.

2.3 Evaluaciones positivas de su actividad docente, proyectos de innovación docente, etc.

2.4 Otros méritos docentes no incluidos en los apartados anteriores.

III. Experiencia investigadora: máximo 35 puntos.

3.1 Publicaciones científicas:

a) Libros y capítulos de libros.

b) Artículos.

c) Comunicaciones y ponencias.

d) Otras publicaciones.

3.2 Participación en proyectos de I+D financiados en convocatorias competitivas o contratos con empresas.

3.3 Patentes y productos con registro intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, exposiciones, creaciones artísticas profesionales y otras obras.

3.4 Estancias en centros de investigación.

3.5 Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores.

IV. Experiencia profesional: máximo 10 puntos.

4.1 Calidad de las actividades profesionales, en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes universitarias o investigadoras.

4.2 Dedicación, evaluaciones positivas de su actividad, etc.

4.3 Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores.

V. Otros méritos: máximo 5 puntos.



VI. Las Comisiones de Selección deberán asignar una puntuación máxima a cada uno de los subapartados del Baremo, de forma que la suma de los mismos no supere la puntuación total asignada al apartado correspondiente.

Total máximo de puntos: 100.